

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2023

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 2 de mayo de 2023, se reunieron bajo la presidencia de la señora alcaldesa doña María José Calvo Meca, los concejales doña Laura Ojer San Vicente, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, doña María José Fernández Aguerri, doña María Rosa Muñoz Abascal, doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano y don José María Ocáriz Basarte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 16:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2023 Y TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 13 de febrero, que en forma ordinaria fue entregada a los concurrentes y es firmada.

A continuación se informa de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía comprendidas entre la Resolución 020/2023, de 15 de febrero de 2022 y la Resolución 067/2023, de 21 de abril de 2023; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO DE NAVARRA, A CELEBRAR EL PRÓXIMO 28 DE MAYO DE 2023.

Se expone a los reunidos la necesidad de proceder al nombramiento de los componentes de las Mesas Electorales para las elecciones locales, convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y Elecciones al Parlamento de Navarra por Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral 3/2023, de 3 de abril

Efectuado el sorteo correspondiente con la aplicación "GESIÓN DE ELECCIONES" suministrada por ANIMSA, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 25, 26, y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Formar las Mesas Electorales resultantes del sorteo celebrado, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan en el anexo al presente acuerdo.

ANEXO

Distrito 01 Sección 001 Mesa A

Titulares:

Presidenta: Doña Irazu López Mañeru.

Vocal 1º: Don Pablo Ibáñez Múgica.

Vocal 2º: Don Lorenzo Javier Flores Martínez.

Suplentes:

1º de Presidente: Doña Itziar De Carlos Lecumberri.

2º de Presidente: Doña Oihane Lezaun Gastón.

1º de Vocal 1º: Don Rubén Jiménez Mateos.

2º de Vocal 1º: Doña Ana Isabel Juániz Echeverría.

1º de Vocal 2º: Don Íñigo Díez Ripa.

2º de Vocal 2º: Doña Irati Arruabarrena Villamayor.

Distrito 01 Sección 001 Mesa B

Titulares:

Presidenta: Doña María Inés Ponce Urgilez.

Vocal 1º: Doña María Clara Urra Urbiola.

Vocal 2º: Doña Jennifer Ojer Garayo.

Suplentes:

1º de Presidente: Don Alberto Sanz Mangado.

2º de Presidente: Doña Araceli Martín Aranda.

1º de Vocal 1º: Doña Sara Pinillos Lizarraga.

2º de Vocal 1º: Don José Ignacio Urra Mariñelarena.

1º de Vocal 2º: Don Juan José Noain Oquiñena.

2º de Vocal 2º: Don Yaber Sancho Urra.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN CIFRAS DE POBLACIÓN.

Considerando los resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2023, que ofrecen los siguientes resultados:

Población del municipio en dicha fecha: 1.308 personas.

Número de varones: 656.

Número de mujeres: 652.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar los anteriores resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2023.
2. Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DOÑA ÁNGELA ZUGASTI IBARROLA, PARA LA DEFINICIÓN DE NUEVAS ALINEACIONES DE LAS PARCELAS 1494, 1495, 1499, 1500 Y 1501 DEL POLÍGONO 1.

La señora Alcaldesa comunica a los presentes que este punto del orden del día ya fue resuelto en la sesión anterior celebrada por este Pleno, habiéndose introducido por error en el orden del día de la presente sesión; quedan enterados.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NN.SS. SUELO NO URBANIZABLE DE ENTORNO DE NÚCLEO DE POBLACIÓN.

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Villatuerta en suelo no urbanizable de entorno de núcleo de población y del documento ambiental estratégico relativo a dicha modificación.

El objeto del documento es modificar la normativa de usos constructivos del suelo no urbanizable de entorno de núcleos de población incluyendo como usos permitidos los establecidos con carácter general para cualquier categoría del suelo no urbanizable según establece el artículo 110 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante TRLFOTU).

Doña Silvia Barbarin Gómez, en su informe de 27 de abril de 2023, comunica al Ayuntamiento de Villatuerta que se trata de una modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes pero que al no plantear actuaciones de nueva urbanización, no es preceptivo el proceso de participación ciudadana previo y que el documento es suficiente para su aprobación inicial. Una vez aprobado inicialmente el expediente se remitirá al servicio de Planeamiento del Gobierno de Navarra para la emisión del informe global y el trámite de evaluación ambiental.

El procedimiento es el establecido en los artículos 71 y 77 del TRLFOTU.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, que implica el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación previsto en el artículo 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Villatuerta en suelo no urbanizable de entorno de núcleo de población y el documento ambiental estratégico relativo a dicha modificación.
2. Someter el expediente a información pública, para la presentación de alegaciones por los interesados, por plazo de un mes, mediante publicación del anuncio correspondiente en el BON, diarios que se editen en la Comunidad Foral de Navarra, Tablón de Anuncios y página WEB del Ayuntamiento de Villatuerta.
3. Remitir el instrumento aprobado inicialmente al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nadie hace uso de la palabra en el presente turno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:55 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.